

# MEDIDAS ECONÓMICAS DEL PUERTO DE BILBAO ANTE EL COVID-19

RETRASAR 2 MESES LA FACTURACIÓN DE LAS  
TASAS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD DE LAS  
CONCESIONES

APLAZAR LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE  
TODAS LAS LIQUIDACIONES DE TASAS  
PORTUARIAS GIRADAS CON ANTERIORIDAD AL  
DECRETO DE ESTADO DE ALARMA AL 30 DE  
ABRIL

RETRASAR 1 MES LA FACTURACIÓN DE LAS  
TASAS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD DE LAS  
AUTORIZACIONES

PAGO A PROVEEDORES INMEDIATO  
COINCIDIENDO CON LA FECHA DE APROBACIÓN  
DE LA FACTURA

NO APLICAR PENALIZACIONES POR  
INCUMPLIMIENTOS DE TRÁFICOS MÍNIMOS

SOLICITADO A PUERTOS DEL ESTADO LA  
REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES  
OPORTUNOS PARA PODER APLICAR  
DESCUENTOS Y APLAZAMIENTOS DE TASAS  
CUYA DECISIÓN SE SUSCRIBIRÁ Y APLICARÁ  
POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO